Viniere delos campos enferma por el daño que se
puede causar. de qual quiera calidad que sea. y des
de luego señalan sus mercedes las ermitas de nra
Sra de la encarnacion y la de Santa Bastian donde
puedan los enfermos acudir que estan estas menos
desta villa de donde se les podia dar de lo que nece
sitaren. y enterrarse si dios se los llevare en sagrado
con calidad que ninguna persona de las que aqua
rentena ni que la aia de acer como no este enfermo
pueda acudir ni acuda a las dichas ermitas porque
tan solo se apuntan para enfermos pena que sera
castigado el que lo hiziere con el mayor rigor que se alla
re por dro y que la persona que viniere enferma o muer
ta a las dichas ermitas antes que entren en ellas pidan li
cencia a los Sres alcaldes para que les conste y se pue
dan guardar de los que quedaren vivos o de los que
los hazeren enterrar.

que los Sres que aien la quarentena guarden un plan
el sitio que les esta asignado que es de lo acto de la sierra
de piedra mala hasta los labrados de cala leño y fuente
de piedra mala. de la qual se an de servir. sin ir a otra. y los
que tienen hijos y mugeres haviendo la quarentena se sir
van de poco de buen rio sin pasar del paravaxio ni ma
tras fuentes ni aguas por daño que se puede ocasionar
pena que al que se le averiguare aver hecho lo contrario
se entienda no aver hecho quarentena aquella an de en
pecar de nuevo o seran desterrados desta villa y su ter
mino y jurisdicion.

La villa = dixo que estas personas que estan haviendo la qua
renta unos por aver venido de lugares sospechosos y otros
por aver sacado en casas de Sres desta villa donde a sucedi
do esta enfermedad de contaxio son pobres algunos de los
mas de solenidad y le aver retirado a hacer la quarente
na es a no casio nadie a morir y pedir de hambre y atiendo
a que no es justo ponerles en ocasion de desesperarse siendo
vecinos o que la necesidad les obligue a hacer entradas